16458

RESOLUCION de 30 de abril de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia cumplimiento de la sentencia alcitada por la Adalencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.110/1981, pro-movido por «Carbonell y Compañía de Córdoba, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de noviembre de 1980 y 28 de mayo de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.110/1981, En ci recurso contencioso-administrativo numero 1.110/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Carbonell y Compañia de Córdoba, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de noviembre de 1980 y 28 de mayo de 1981, se ha dictado, con fecha 19 de junio de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por "Carbonell y Compañía de Córdoba, Sociedad Anónima", contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de noviembre de 1980, confirmada en reposición por la fecha 28 de mayo de 1981, por las que se concedía la marca "BONSER" gráfica denominativa número 929.314, para productos alimenticios; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»...

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16459

RESOLUCION de 30 de abril de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.186/1980, promovido por «Lówenbrau München»,contra acuerdos del Registro de 3 de mayo de 1979 y 18 de abril de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.186/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Lowenbrau Munchen», conta Resoluciones de este Registro de 3 de mayo de 1979 y 18 de abril de 1980, se ha dictado, con fecha 16 de junio de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso por el que se impugnaba la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de mayo de 1979, confirmada en reposición en 18 de abril de 1980, por las que se concedió la marca número 841.333, denominada «Hofbrauhaus Bavaria Keller» con gráfico; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de los prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Eccado» Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1986.-El Director general, Julio Delicado

Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16460

RESOLUCION de 30 de abril de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.192/1981. promovido por don Salvador Jover Ortensi y don Jorge Jover Garriga, contra acuerdos del Registro de 20 de septiembre de 1980 y 25 de junio de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.192/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Salvador Jover Oriensi y don Jorge Jover Garriga, contra resoluciones de este Registro de 20 de septiembre de 1980 y 25 de junio de 1981, se ha dictado, con fecha 14 de diciembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva

«Faliamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, interpuesto en nombre de don Salvador Jover Ortensi y don Jorge Jover Garriga, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de septiembre de 1980, confirmada en reposición por la de 25 de junio de 1981, que concedió el registro de la marca número 922.332, consistente en la denominación "Mazo-Pangolín", con diseño, para productos de clase 25.º; sin costas ». sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16461

RESOLUCION de 30 de abril de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentecia dictada por la Audiencia cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso mondo por «Cartonajes Internacional de Canarias, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 15, 17 y 25 de mayo de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 1,206/1980 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Cartonajes Internacional de Canarias, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 15, 17 y 25 de mayo de 1979, se ha dictado, con fecha 18 de junio de 1985, por la citada Audiencia, sentencia declarada figura que parte disposições acuatorias declaradas figuras que contra citada audiencia declarada figura que parte disposições de contra citada audiencia, sentencia declarada figura que parte disposições de contra citada audiencia de contra con sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por «Cartonajes Internacional de Canarias, Sociedad Anónimas, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15 de mayo de 1979, que concedió la inscripción del modelo de utilidad número 237.466 «caja o bandeja para contener productos perecederos», de fecha 17 de mayo de 1979, que concedió la inscripción del modelo de utilidad 239.507 «envase para productos hortofruticolas a granel» y la Resolución de fecha 25 de mayo de 1979, que concedió a la inscripción del modelo industrial número 93.588 «caja para transporte y/o embalaje», todos ellos confirmados por silencio administrativo; sin hacer expresa imposición de costas processies.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de los prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1986.-El Director general, Julio Delicado

Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16462

RESOLUCION de 30 de abril de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 781/1983, promovida por «G-C Dental Industrial Corp.», contra acuerdos del Registro de 20 de septiembre de 1982 y 2 de mayo de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 781/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «G-C Dental Industrial Corp.», contra resoluciones de este Registro de 20 de septiembre de 1982 y 2 de mayo de 1983, se ha dictado, con fecha 25 de marzo de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de "G-C Dental Industrial Corp.", contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de septiembre de 1982, que denegó la inscripción de la marca "Fujirock", número 980.881, de la clase quinta, solicitada en